Expediente: **659/21**
Carátula: **BORQUEZ NELSON OMAR Y OTROS C/ RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E.I. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALLARDO IBAÑEZ, JOSE MARIA-ACTOR
90000000000 - ORDOÑEZ, JUAN MANUEL-ACTOR
20186098979 - RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I., -DEMANDADO
27170416959 - ALVAREZ, MARIO ORLANDO-ACTOR
90000000000 - FLORES, MARIA CLAUDIA-ACTOR
90000000000 - BRANDAN, DANIEL OMAR-ACTOR
90000000000 - ORELLANA, JULIO ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 659/21

H103105050830

JUICIO: "BORQUEZ NELSON OMAR Y OTROS c/ RIBEIRO S.A.C.I.F.A.E.I. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 659/21.-

San Miguel de Tucumán.-

Atento al estado procesal del presente expediente digital: Hágase saber a las partes que se les otorga un plazo de DOS (2) días, a efectos de proceder a retirar la documentación original oportunamente acompañada, bajo apercibimiento de proceder conforme a lo dispuesto por el art. 138 del CPCC, de acuerdo a los estipulado en el art. 180 del CPCC, supletorio al fuero. y **Acordada 5697/20** la cual establece " *Acordaron: I.- MODIFICAR el ANEXO "Protocolo de destrucción y digitalización de expedientes y documentación judicial", en su punto C apartado III, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III- Periodo hábil para presentar oposición: Se otorgará un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la última publicación o posterior día hábil para formalizar la oposición."*

A tales efectos, comparezcan por ante la Secretaría de este Juzgado, en día y hora hábil judicial.

NOTÍFÍQUESE la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22.- LHC 659/21.-

Actuación firmada en fecha 03/05/2024

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.